



Colegio Oficial de
Ingenieros Industriales de León

Gran Vía de San Marcos, 23-4º J-K
24001 LEÓN
Tfno.: 987 232016
www.coiile.es
coiile@coiile.es

LEÓN, a 7 de enero de 2020

Circular nº 001-20

Asunto: Seguro de Responsabilidad Civil. Anualidad 2020.

Estimado/a colegiado/a,

Para el presente año 2020 estaba prevista la renovación automática del Seguro de Responsabilidad Civil profesional que el Colegio tiene contratado para la cobertura de los colegiados, por los daños y perjuicios que podamos causar en el ejercicio de nuestra actividad profesional, en las mismas condiciones que las contempladas para el 2019.

Así pues el seguro continúa bajo el esquema de contar con una **cobertura básica** que contrata el Colegio para todos los colegiados, **y ampliaciones en exceso** del límite de la capa básica que se pueden contratar voluntariamente, habiéndose incorporado una serie de **mejoras para la próxima anualidad** que se concretan en las siguientes: Como aspectos relevantes del seguro, resaltar:

- En cuanto a las condiciones económicas, hemos conseguido **mantener el coste del seguro** en idénticas condiciones que la anualidad anterior, siendo las primas en función de la modalidad de ejercicio profesional
- La necesidad de los **ASALARIADOS Y FUNCIONARIOS** de contar con el seguro contratando un límite suficiente para otorgarles cobertura tanto por reclamaciones directas de terceros como por el ejercicio de acciones de repetición de la propia Empresa o de la Administración. **Son muchos los supuestos en que un ingeniero que trabaja por cuenta ajena puede verse desprotegido**, y en este sentido os recomendamos contéis con una póliza individual que os garantice vuestra tranquilidad y vuestro patrimonio frente a responsabilidades. Recordaros que **la póliza cubre** trabajos para los que realizan funciones técnicas en base a los conocimientos derivados de su formación en la Ingeniería Industrial tales como **dirección técnica, funciones de diseño, automatización e implantación de equipos fabricados, funciones de producción, funciones de calidad, funciones de organización ... etc.** Os animamos a contratar límites suficientes para estas **coberturas, contratando tramos de ampliación.**
- Recordaros las **coberturas novedosas** con las que contáis:
 - La cobertura de **Defensa Penal en actuaciones profesionales: 20.000 €** por siniestro, asegurado y año.
 - Responsabilidad civil en las actuaciones del ingeniero como **mediador: 300.000 €** por siniestro, asegurado y año

La póliza mantiene sus condiciones técnicas de cobertura, con amplísimas garantías y límites asegurados:

Responsabilidad Civil Profesional	Según límite contratado: sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil Project Management	Según límite contratado: sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil Explotación	Según límite contratado: sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil Contaminación	Según límite contratado: sólo básico o ampliación adicional al básico (*)
Responsabilidad Civil por daños a documentos	250.000 € por siniestro, asegurado y año.
Inhabilitación Profesional	2.400 € por mes con máximo 18 meses.
Protección de Datos. Sanciones	300.000 € por siniestro, asegurado y año.
Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo	450.000 € por víctima.
Cobertura por Reclamación a Contrarios	30.000 € por siniestro y asegurado y año.
Responsabilidad Civil como Mediador	300.000 € por siniestro, asegurado y año.
Defensa Jurídica y Fianzas	Hasta el límite contratado por siniestro, asegurado y año.
Defensa Penal en actividades Profesionales	20.000 € por siniestro, asegurado y año.

(*) Límite básico: 100.000 € por siniestro/asegurado/año para trabajos que no son susceptibles de visado, certificado de intervención profesional, ni registro, 120.000 € por siniestro/asegurado/año para todos los colegiados respecto de los trabajos registrados en el Colegio Tomador del Seguro o y 300.000 € por siniestro/asegurado/año para trabajos visados o verificados documentalmente en el Colegio Tomador del Seguro.

Opciones voluntarias de ampliación adicionales al límite básico: desde 150.000 € hasta 2.500.000 € por siniestro y anualidad.

Franquicia: 300 € por reclamación, eliminándose en el caso de contratarse tramos de ampliaciones voluntarias.

Os animamos a la contratación de ampliaciones, teniendo en cuenta que sus precios son muy económicos y que el colegiado asume una gran responsabilidad en su labor ya que responde con todo su patrimonio respecto de los perjuicios que pudiera ocasionar a terceros con su actividad. En Boletín anexo encontraréis los precios para ello.

SEGURO PARA SOCIEDADES DE INGENIERIA

Contamos con condiciones especiales para la Responsabilidad Civil Profesional para las Sociedades de Ingeniería.

AVISO IMPORTANTE

- **COLEGIADOS QUE YA TIENEN SUSCRITA la ampliación a la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, la renovación será automática con la Compañía MAPFRE renovándose el seguro el 1 de enero de 2020 en la misma opción que tenían contratada hasta ahora.**

En caso de existir algún cambio (domicilio, cambio de modalidad o del límite), deberán enviar el boletín de adhesión que adjuntamos en esta circular **antes de 10 días** indicando el cambio o cambios producidos

En caso de querer darse de baja porque no se desea continuar con el seguro, el asegurado deberá enviar un escrito al colegio solicitando la misma.

- **COLEGIADOS QUE NO TIENEN SUSCRITA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AÑOS ANTERIORES, Y DESEAN ACOGERSE AL SEGURO:**

Deberán remitir, debidamente cumplimentado, el boletín de adhesión adjunto.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Ángel Cuesta Valle
Secretario del COILE

	Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de León
2020 – 0001	07 de enero de 2020
S A L I D A	

